



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno**

el día **8 de octubre de 2024**

Secretaría General

www.dip-badajoz.es

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él, en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 8 de octubre de 2024

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 24 de septiembre de 2024. 
2. Cambios en el convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz para hacer obras en la carretera EX-351.
3. Convenio entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Campillo de Llerena para crear un Centro de Formación y Empleo.
4. Modificación del acuerdo sobre concesión de ayuda al Ayuntamiento de Calamonte.
5. Modificación del acuerdo sobre concesión de ayuda al Ayuntamiento de Tamurejo.

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 24 de septiembre de 2024.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno del día 24 de septiembre de 2024, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. Cambios en el convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz para hacer obras en la carretera EX-351.

El 4 de diciembre de 2020, la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz firmaron un **convenio** para hacer obras en la carretera EX-351, en Villanueva de la Serena.

En concreto, para construir una rotonda para mejorar el tráfico en un cruce de cinco carreteras.

Pero esta obra, no se pudo comenzar debido a que los materiales se encarecieron mucho y la empresa que iba a hacer la obra

no pudo asumir esos nuevos costos, por lo que el convenio se canceló.

El 29 de diciembre de 2023, la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz decidieron firmar de nuevo el convenio para hacer la misma obra.

Ya que esta obra es importante para mejorar la seguridad vial y el desarrollo de la zona.

Estas obras contarán con ayudas económicas directas para financiar los trabajos.

Pero ahora es necesario hacer algunas modificaciones en el convenio, para ajustar los plazos de los pagos y distribuir ese dinero en los próximos años según avancen las obras.

La Junta de Extremadura y la Diputación seguirán poniendo el mismo dinero que estaba planeado, pero ahora se repartirá de forma diferente entre los años 2024 y 2025.

Y también se modifican los plazos y formas de justificación de gastos y las condiciones de pago.

Tanto la Junta de Extremadura como la Diputación de Badajoz están de acuerdo y han firmado esta modificación del convenio para continuar con la obra de forma organizada.

En concreto:

- La Junta de Extremadura pagará casi 337 mil 947 euros en 2024 y casi 522 mil 593 euros en 2025, siempre y cuando se justifique que las obras se han realizado.
- Y la Diputación de Badajoz pagará casi 21 mil 179 euros en 2023 y algo más de 839 mil 361 euros en 2024.

Para que la empresa que realiza las obras reciba este dinero, debe presentar las facturas y los documentos que demuestren que se están haciendo las obras de forma adecuada y en los plazos establecidos.

Teniendo en cuenta todas las normas sobre este tema, todas las personas que forman el Consejo de Gobierno deciden:

- Aprobar estas modificaciones
- y autorizar su firma.

[↑ Volver al índice](#)

3. Convenio entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Campillo de Llerena para crear un Centro de Formación y Empleo.

Una de las normas de los presupuestos para 2024 de la Diputación incluye la firma de **convenios de colaboración** con los pueblos de la provincia,

para realizar proyectos que sean de interés general, es decir, que no solo beneficien al pueblo,

sino que ayuden a conseguir reducir la despoblación en las áreas rurales y a mejorar la economía, la sociedad, la cultura y el bienestar en estas zonas.

El 31 de mayo de 2024, el Ayuntamiento de Campillo de Llerena, pidió ayuda a la Diputación de Badajoz para realizar las obras necesarias para crear un Centro de Formación y Empleo.

Obras que se realizarán entre 2024 y 2025.

Desde el Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio se propone a la Junta de Gobierno la aprobación para firmar un convenio con el ayuntamiento, y poder realizar este proyecto.

Crear este Centro de Formación y Empleo es importante, porque el pueblo de Campillo de Llerena ha perdido habitantes en los últimos años.

Este centro ayudará a crear empleo y que más personas quieran vivir en el pueblo.

Crear este centro cuesta 401 mil 975 euros. De este dinero, la Diputación pagará 218 mil 382 euros con 50 céntimos repartidos de la siguiente manera:

- 93 mil 764 euros con 17 céntimos en 2024.
- 93 mil 764 euros con 17 céntimos en 2025.
- 93 mil 764 euros con 16 céntimos en 2026.

Y el Ayuntamiento de Campillo de Llerena el resto.

Las acciones que se realizarán gracias a este convenio ayudarán a cumplir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la el objetivo número 8 de la **Agenda 2030**

- Número 8: Trabajo decentes y crecimiento económico.
- Número 11: Ciudades y comunidades **sostenibles**, pues ayudarán a que las personas que viven en pueblos pequeños no los abandonen.
- Número 17: Alianzas para lograr el resto de objetivos.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno después de revisar todas las normas y los documentos de los técnicos sobre este tema, deciden:

- Autorizar el aumento de los límites de gastos que aparecen en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para el caso de los gastos en varios años, relacionados con este convenio, haciendo los ajustes necesarios.
- Aprobar el convenio entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Campillo de Llerena para crear el Centro de Formación y Empleo.
- Autorizar la firma del convenio.
- Y autorizar el gasto.

Convenio de colaboración: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Agenda 2030: Acuerdo de la Organización de Naciones Unidas que incluye los 17 Objetivos que se deben cumplir a nivel mundial antes del año 2030 para conseguir el desarrollo sostenible de todos los países, es decir, avanzar económicamente a la vez que se respeta el medio ambiente y la igualdad de todas las personas.

Sostenible: Que permite el avance y progreso de una sociedad con los recursos que tiene, sin destruirlos ni malgastarlos, respetando los derechos de las personas y el medio ambiente.

[↑ Volver al índice](#)

4. Modificación del acuerdo sobre concesión de ayuda al Ayuntamiento de Calamonte.

El Ayuntamiento de Calamonte pidió las ayudas que la Diputación da a los ayuntamientos y **entidades locales menores** para equipar centros y espacios propios para ofrecer formación para el empleo.

En concreto, solicitó 15 mil euros para comprar lo necesario para ofrecer formación para el empleo en temas sobre "Operaciones básicas de restaurante-bar" y "Servicios de bar y cafetería".

Esta solicitud fue aprobada el 9 de julio de 2024, pero no se le concedió todo el dinero que pedía, solo se le concedieron 4 mil 705 euros para comprar el equipamiento para ofrecer estas actividades formativas.

El 25 de julio de 2024, el Ayuntamiento de Calamonte pidió cambiar el uso de la ayuda, justificando que el dinero concedido no era suficiente para comprar lo necesario para las actividades formativas propuestas y que el ayuntamiento no podía poner la cantidad de dinero que faltaba.

Por eso, pidieron usar la ayuda para comprar equipamiento para ofrecer otras actividades formativas, en concreto para:

- "Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería",
- e "Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes".

La Diputación de Badajoz, que es quien da la ayuda, revisó la solicitud y decidió aceptar el cambio.

Este cambio no afecta a otras personas ni modifica la cantidad de dinero concedida.

Solo se cambian las actividades de formación. El dinero concedido se usará para comprar los materiales necesarios para las nuevas actividades formativas.

Todas las personas que forman la Junta de Gobierno teniendo en cuenta toda la documentación y normas sobre este tema deciden:

- Modificar el acuerdo a través del cual se le concedía la ayuda. Ahora el dinero recibido (4 mil 705 euros) se usará para comprar el equipamiento necesario para impartir la formación para obtener **certificados de profesionalidad** de:

- Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.
- Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes.

Entidad local menor: Entidad local cuyo territorio es menor al de un municipio.

Certificado de profesionalidad: Título oficial por el cual el Estado reconoce que una persona está preparada para hacer correctamente un determinado oficio, como por ejemplo: albañilería, carpintería, electricidad, fontanería...

[↑ Volver al índice](#)

5. Modificación del acuerdo sobre concesión de ayuda al Ayuntamiento de Tamurejo.

El Ayuntamiento de Tamurejo pidió las ayudas que la Diputación da a los ayuntamientos y entidades locales menores para equipar centros y espacios propios para ofrecer formación para el empleo.

En concreto, solicitó 12 mil 428 euros con 7 céntimos para equipar un espacio propio para ofrecer actividades formativas sobre "Interpretación y educación ambiental".

Esta solicitud fue aprobada el 9 de julio de 2024, pero no se le concedió todo el dinero que pedía, solo se le concedieron 6 mil 842 euros para crear este espacio de formación.

El 30 de septiembre de 2024, el Ayuntamiento de Tamurejo pidió cambiar el uso de parte de la ayuda, ya que el SEXPE, el Servicio Extremeño Público de Empleo exige que para poder dar las acciones formativas que quiere dar el ayuntamiento debe instalar en el espacio unos paneles separadores.

Por eso el Ayuntamiento de Tamurejo pide usar parte de la ayuda concedida para comprar estos paneles que no estaban previstos.

La Diputación de Badajoz, que es quien da la ayuda, revisó la solicitud y decidió aceptar el cambio.

Este cambio no afecta a otras personas ni modifica la cantidad de dinero concedida.

Todas las personas que forman la Junta de Gobierno teniendo en cuenta toda la documentación y normas sobre este tema deciden:

- Modificar el acuerdo a través del cual se le concedía la ayuda. Ahora parte del dinero concedido (6 mil 842 euros) se usará para comprar los paneles separadores.

[↑ Volver al índice](#)